



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OCHAVENTA
Y NUEVE.

que respondio dho. Sr. D. J. de J. que como por dadas Reconnoci-
dionas, las que anteceladas de su Real Carta, y de las dhas. dadas
proprias a la d. que no me dexa. ²⁰ El poder Con-
que susetos que fueren de furo de Carnes y Machos, y
por la dha. Congra. plaza de su dho. Excmo. de
por el Sr. D. J. de J. que como por dadas Reconnoci-
dionas, de la matanza de Carnes, de lo q. respondio no dy
cuarta, q. los susetos que me desampararon, por tener
solitud de antemano con muchos Excmos. de Carnes
y Machos, no tenian Carnes, pero que Excmo. de
El Ciudadano q. dho. Sr. D. J. de J. me encargara con buscar
susetos, y llamando protejido con mi Excmo. Pedro de
D. Diego y D. Ledesma y otros, mis primos herma-
nos, q. dho. Sr. D. J. de J. y D. Maria Torre. mis hermanas, q. dho.
dieron los machos que fueren competentes ante el dho.
Sr. D. J. de J. que bendra, la dha. Sr. D. J. de J. y al con-
nado D. Diego Torre, para que diera el Carnes, y de
te. Excmo. de su memoria por Salvador Castillo P. de
Vlla. como Causa de Torre, q. de Torre, que en estos
Causa Septactica, el que me entrego, y traese a este dho.
tam, y entrego al presente, el que diera, metida
ciados todos los q. componian dho. Ayuntamiento, que me
daban los q. daban las Carnes, y se admitio, de lo que
se me dio y diera; La dha. Sr. D. J. de J. pretendido por
dha. Sr. D. J. de J. que fue obligar, lo q. de Torre, con dho.
Dicho q. lo q. de Torre era de furo por que al
q. propone no se llevaba mas interes q. el del comun
suparte, y que no se aumentasen las perdidas, y el q.
sino era de Torre mañana, adria qualquiera de
que me me fura como en este Ayuntamiento, q. dho.